



**Chile**  
en marcha

Finanzas Internacionales  
FVM/JTA  
E6569/2019



**RENUOVA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ FINANCIERO SEÑALADO EN LA LEY Nº 20.128.**

SANTIAGO, 06 AGOSTO 2019

EXENTA Nº 286

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; el Decreto Supremo Nº 621, de 2007, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 2014, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 186, de 31 de julio de 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 621, de 2007, modificado por el Decreto Supremo Nº 1.251, de 2014, ambos del Ministerio de Hacienda, corresponde al Ministro de Hacienda designar a los integrantes del Comité Financiero. La misma disposición establece, en su inciso final, que *"los integrantes del Comité Financiero durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos períodos. La renovación de los consejeros será parcial, a razón de tres consejeros cada año"*.

2. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 186, de 2017, de esta Secretaría de Estado, se renovó la designación como integrantes del Comité Financiero a los señores José De Gregorio Rebeco, Cristián Eyzaguirre Johnston y Jaime Casassus Vargas, por un período de dos años, el que expira el 15 de agosto de 2019.

3. Que, en mérito de lo expuesto, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación de los consejeros del Comité Financiero antes mencionados.

**RESUELVO:**

1. **RENUÉVASE** la designación del Sr. José De Gregorio Rebeco, RUN Nº 7.040.498-2, como integrante y presidente del Comité Financiero señalado en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, por un período de dos años a contar del 16 de agosto de 2019.

2. **RENUÉVASE** la designación del Sr. Cristián Eyzaguirre Johnston, RUN Nº 4.773.765-6, y del Sr. Jaime Casassus Vargas, RUN Nº 8.701.596-3, como integrantes del Comité Financiero señalado en el artículo 13 de la Ley Nº 20.128, por un período de dos años a contar del 16 de agosto de 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA

